

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.668/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 99/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Aislamientos Suaval SA

Cédula de Citación

En virtud de diligencia de ordenación dictada en esta fecha por la Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 99/2015, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Aislamientos Suaval SA, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Aislamientos Suaval SA como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de diciembre de 2015, a las 10.45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por perso-

nal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Cítese en forma al representante legal, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa a la primera citación, rehusare declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículo 91.2 y 91.4 LRJS).

Y para que sirva de citación a Aislamientos Suaval SA, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.